

22 de agosto de 2023

XI LEGISLATURA



Serie C  
General  
N.º 35

## SUMARIO

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

### RÉGIMEN INTERNO

Resoluciones de la Presidencia del Parlamento de La Rioja sobre nombramientos de personal funcionario interino.

150

## RÉGIMEN INTERNO

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE  
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Vistos:

1. Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se aprobaron las Bases para la provisión de una plaza de Ujier conductor al servicio del Parlamento de La Rioja.

2. La Base Novena, apartado 7, la cual establece:

*"Asimismo, el Tribunal elevará a la Mesa propuesta de aprobación de una lista ordinaria para el nombramiento, cuando proceda, de funcionarios interinos del Cuerpo de Ujieres, subgrupo C2, del Parlamento de La Rioja, integrada por los opositores que hayan superado alguna de las pruebas del concurso-oposición celebrado, relacionados por orden de prelación de acuerdo con la siguiente jerarquía:*

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.*
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.*
- 3.º Mayor puntuación en la fase de concurso.*
- 4.º De haber empate, mayor edad.*
- 5.º De persistir el empate, se dirimirá por sorteo.*

*Los incluidos en las listas se mantendrán siempre en la misma posición durante todo el periodo de vigencia de aquellas".*

3. El acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de marzo de 2023 que aprobó la lista ordinaria de funcionarios interinos para el Cuerpo de Ujieres.

4. El acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de julio de 2023 que aprobó la incorporación al Parlamento de La Rioja como funcionarios interinos de dos ujieres en los siguientes términos:

*"La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:*

*1. Que se proceda a la incorporación al Parlamento de La Rioja de dos ujieres de la mencionada lista de espera en el orden que figura en la misma para ocupar las plazas siguientes:*

*Plaza n.º 35 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la conclusión de su convocatoria.*

*Plaza n.º 33 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la reincorporación de su titular".*

Resultando que, de los llamamientos realizados por los servicios de la Cámara, el primer integrante de la misma en aceptar su incorporación al Parlamento de La Rioja ha sido D. José Javier González Aguado.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo indicado anteriormente, resuelve nombrar a D. José Javier González Aguado como Ujier de este Parlamento, desde el 1 de agosto de 2023, con la consideración de funcionario interino para ocupar la plaza n.º 35 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la conclusión de su convocatoria.

El anterior acuerdo es recurrible de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja de 31 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de julio de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

Vistos:

1. Acuerdo de la Mesa de la Cámara por el que se aprobaron las Bases para la provisión de una plaza de Ujier conductor al servicio del Parlamento de La Rioja.

2. La Base Novena, apartado 7, la cual establece:

*"Asimismo, el Tribunal elevará a la Mesa propuesta de aprobación de una lista ordinaria para el nombramiento, cuando proceda, de funcionarios interinos del Cuerpo de Ujieres, subgrupo C2, del Parlamento de La Rioja, integrada por los opositores que hayan superado alguna de las pruebas del concurso-oposición celebrado, relacionados por orden de prelación de acuerdo con la siguiente jerarquía:*

- 1.º Mayor número de ejercicios aprobados.*
- 2.º Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.*
- 3.º Mayor puntuación en la fase de concurso.*
- 4.º De haber empate, mayor edad.*
- 5.º De persistir el empate, se dirimirá por sorteo.*

*Los incluidos en las listas se mantendrán siempre en la misma posición durante todo el periodo de vigencia de aquellas".*

3. El acuerdo de la Mesa de la Cámara de 23 de marzo de 2023 que aprobó la lista ordinaria de funcionarios interinos para el Cuerpo de Ujieres.

4. El acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de julio de 2023 que aprobó la incorporación al Parlamento de La Rioja como funcionarios interinos de dos ujieres en los siguientes términos:

*"La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda lo siguiente:*

*1. Que se proceda a la incorporación al Parlamento de La Rioja de dos ujieres de la mencionada lista de espera en el orden que figura en la misma para ocupar las plazas siguientes:*

*Plaza n.º 35 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la conclusión de su convocatoria.*

*Plaza n.º 33 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la reincorporación de su titular".*

Resultando que, de los llamamientos realizados por los servicios de la Cámara, el segundo integrante de la misma en aceptar su incorporación al Parlamento de La Rioja ha sido D. Matías Ruiz Toyas.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo indicado anteriormente, resuelve nombrar a D. Matías Ruiz Toyas como Ujier de este Parlamento, desde el 1 de agosto de 2023, con la consideración de funcionario interino para ocupar la plaza n.º 33 de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo, actualizadas por la Mesa de la Cámara en sesión de 5 de abril de 2023, hasta la reincorporación de su titular.

El anterior acuerdo es recurrible de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja de 31 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 31 de julio de 2023. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40